



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6



RESOLUCION DE J.D. No. 04
(Mayo 31 de 2017)

“POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL IMRDS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

La Junta Directiva del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que les confiere el Artículo 76 de la ley 489 de 1998 y los Acuerdos Municipales Nos. 19 de 1995, 23 de 2005, 24 de 2016, 11 de 2017 y el Decreto 154 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha es un establecimiento público del orden municipal con personería jurídica, autonomía Administrativa y patrimonio independiente creado mediante acuerdo municipal 019 de diciembre 11 de 1995, cuyo objeto principal es el de generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

Que el Concejo municipal de Soacha, según acuerdo 24 de 2016 aprobó el presupuesto general del municipio para la vigencia fiscal del año 2017, asignando los respectivos recursos al IMRDS, los cuales fueron distribuidos e incorporados por la Junta Directiva de la Institución al presupuesto de ingresos y gastos, mediante la resolución 009 de 2016.

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante los documentos 13 de 2016 anexo 12 y 15 de 2017 anexo 6, asigno los recursos a los municipios correspondientes al Sistema General de Participaciones SGP, por concepto de la última doceava de la vigencia 2016 y once doceavas para el año 2017.

Que dentro de la distribución de los recursos del SGP, están asignados los destinados al sector del deporte para ser ejecutados por el IMRDS durante la vigencia fiscal del año 2017.

Que el total de los recursos asignados al sector deporte en los documentos antes señalados, son superiores al valor incorporado por la misma fuente, al presupuesto de ingresos y gastos del IMRDS para la actual vigencia fiscal en la suma de \$ 101.536.772.00, presentándose un mayor valor de recursos para ser adicionados al presupuesto.

Que por lo anterior, el Concejo de Soacha mediante acuerdo 11 de 2017, adiciono al presupuesto general del municipio los nuevos recursos asignados en los documentos antes señalados, incorporando en la sección 17 correspondiente al IMRDS la suma de \$101.536.772.00 dentro del programa “Juntos formando ciudadanía a partir del deporte y la recreación”.

Que el señor alcalde del municipio de Soacha por medio del decreto 154 del 16 de mayo de 2017, liquidó y desagregó las partidas de ingresos y gastos aprobadas por el Concejo en el acuerdo 11 del presente año.

Que corresponde a la Junta Directiva del IMRDS, incorporar y distribuir en el presupuesto de ingresos y gastos, los recursos adicionados por el señor alcalde municipal en el decreto de 2017, abriendo para tal efecto los rubros de gastos necesarios para su ejecución, en el programa de inversión que no estén contemplados en el presupuesto inicial, “Juntos formando ciudadanía a partir del deporte y la recreación”.

Que por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos y recursos de capital del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, para la vigencia fiscal del año 2017, en la suma de CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$101.536.772.00), distribuidos así:

	FUENTE	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
TI.A.2.6	V34	TRANSFERENCIAS	SGP DEPORTE	101.536.772
TI.A.2.6.2.4.10	V34	OTRAS TRANSFERENCIAS DE ORIGEN MUNICIPAL	SGP DEPORTE	101.536.772
TI.A.2.6.2.4.10.2	V34	SGP LEY 715/2001	SGP DEPORTE	101.536.772
		TOTAL INGRESOS		101.536.772

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de gastos del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, para la vigencia fiscal del año 2017, en la suma de CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$101.536.772.00), abriendo los rubros de gastos necesarios para su ejecución en el programa de inversión “Juntos formando ciudadanía a partir del deporte y la recreación”, de conformidad con el formato único territorial FUT y el Decreto de desagregación presupuestal del Gobierno Municipal en lo pertinente, que no estén contemplados en el presupuesto inicial, distribuidos así:

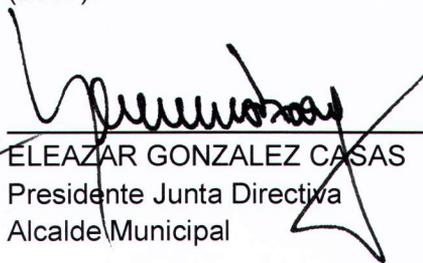
	FUENTE	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A14	V34	JUNTOS FORMANDO CIUDADANIA A PARTIR DEL DEPORTE Y LA RECREACION	SGP DEPORTE	101.536.772
A1.4.2		INFANCIA ACTIVA CREATIVA Y RECREATIVA	SGP DEPORTE	50.768.386
A1.4.2.6	V34	ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA		50.768.386
A1.4.3.		JUVENTUD ACTIVA Y RECREATIVA	SGP DEPORTE	50.768.386
A1.4.3.8	V34	ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA		50.768.386
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		101.536.772

ARTICULO TERCERO: Autorícese a la Subdirección administrativa y financiera del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, para que, con el apoyo de la Secretaria de Hacienda Municipal, ajuste la codificación de la adición presupuestal de ingresos y gastos aprobada en esta resolución, de acuerdo con el formato único territorial FUT vigente.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos fiscales para el año 2017.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha, Cundinamarca a los 31 días del mes mayo del año Dos Mil diez y siete (2017).


ELEAZAR GONZALEZ CASAS
Presidente Junta Directiva
Alcalde Municipal


RAUL PICO CASTAÑO
Secretario Junta Directiva
Director General IMRDS

Proyecto: José Rodrigo Galeano – Sub Director Administrativo y Financiera
Reviso: Víctor Ramírez – Asesor Financiero